



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

NOTA N° ¹⁵⁵ /2012

LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 08 de Agosto de 2012.-

Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 08/08/12	Hs. 1653
Numero: 890	Fojas: 2
Expte. N°	128/12
Girado:	
Recibido:	<i>[Handwritten Signature]</i>

De mi mayor consideración:

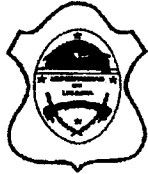
Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de DECLARACION, para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha, en virtud de los siguientes fundamentos.

Durante todo el mes de Setiembre, la Iglesia celebra el mes de la Biblia. La intención es que durante este mes, en todas las comunidades cristianas, se desarrollen algunas actividades que nos permitan acercarnos mejor y con más provecho a la Palabra de Dios.

El día de la Biblia es una celebración que se hace en varios países, los cuales no coinciden necesariamente en una misma fecha, aparte de ser realizada por diferentes grupos religiosos que se relacionan con la Biblia en alguna manera, entre ellos: evangélicos, católicos romanos y ortodoxos.

Por lo expresado solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del siguiente proyecto de Resolución

[Handwritten Signature]
DAMIÁN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Municipal el “Mes de la Biblia”, a desarrollarse en el mes de Septiembre en nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- Del Mes de la Biblia se desprende el Día de la Biblia el cual es conmemorado en muchos países aunque en diferentes fechas y organizado por las distintos grupos religiosos. Las diversas religiones de nuestra comunidad, se unen en un momento del mes de septiembre para comulgar su fe, con el propósito final de atraer la paz a nuestro pueblo.

ARTICULO 3º.- La presente declaración no ocasionará gasto al erario público municipal .

ARTICULO 4º.- De forma.



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia